



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060364312

Fecha: 17/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CARLOS



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a Directivos Docentes pagados por el Sistema General de Participaciones (SGP).

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, del Decreto Ley 1278 de 2002, y Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 54 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

La Secretaría de Educación de Antioquia y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Antioquia, dentro del Programa de Bienestar Laboral Docente invita a los Directivos Docentes, Rectores y Directores Rurales, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y adscritos a los establecimientos educativos ubicados en la Subregión del Nordeste, con el fin de que participen del programa “PEDAGOGÍA Y LUDICA”, el día 19 de octubre de 2018, en el Municipio de Yolombo.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios remunerada a los Directivos Docentes de la Subregión, Rectores y Directores Rurales pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y adscritos a los establecimientos educativos ubicados en la Subregión del Nordeste, con el fin de que participen del programa “PEDAGOGÍA Y LUDICA” el día 19 de octubre de 2018, en el Municipio de Yolombo

Sede de la Comisión Parque Educativo - Municipio de Yolombo – 19 de octubre de 2018

Nro	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	3446757	MONSALVE VALENCIA NICOLAS ALBERTO	SANTO DOMINGO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLON
2	3602708	ARIAS CADAVID CARLOS AUGUSTO	SAN ROQUE	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO
3	8012529	MARULANDA LENIS GUSTAVO ALBEIRO	AMALFI	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO
4	11791338	RIVAS QUEJADA LUIS ALBERTO	SEGOVIA	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. LIBORIO BATALLER
5	11792122	BEJARANO MARTINEZ JOSE ORTELIO	SAN ROQUE	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. SAN JOSE DEL NUS
6	11793789	MARMOLEJO RAGA JOSE NELIO	YOLOMBO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA
7	11794507	CORDOBA VALOYES ABRAHAM	SEGOVIA	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES
8	11797830	MARTINEZ LEMOS BENJAMIN	SANTO DOMINGO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. ROBERTO LOPEZ GOMEZ
9	15341782	VALENCIA DIAZ JESUS ORLANDO	AMALFI	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA
10	15528595	ISAZA VASQUEZ ROBERTO ANTONIO	AMALFI	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. PUEBLO NUEVO
11	18502519	CASTRILLON ZAPATA JORGE IGNACIO	VEGACHI	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. EFE GOMEZ
12	21619098	PATIÑO PATIÑO LUZ DARY	REMEDIOS	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. LA CRUZADA
13	42682552	ARROYAVE ZAPATA MARIA NORA	SANTO DOMINGO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. PORCESITO
14	45480848	OCHOA LONDONO BERLIDES DEL SOCORRO	REMEDIOS	Rector Institucion Educativa Completa	I.E. IGNACIO YEPES YEPES
15	51690631	NARVAEZ QUINTERO ELIZABETH MARIA	CISNEROS	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. CISNEROS
16	70110001	CHAVARRIA ZAPATA JAIRO DE JESUS	SANTO DOMINGO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. BOTERO
17	70116363	GALEANO VASQUEZ JOHN JAIRO	SAN ROQUE	Rector Escuela Normal Superior	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE
18	70134382	AGUDELO VASQUEZ GONZAGA ANTONIO	YOLOMBO	Rector Escuela Normal Superior	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE
19	70252124	MENDEZ ACEVEDO NELSON WILLIAN	YALI	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. LORENZO YALI
20	70252145	ACEVEDO RODRIGUEZ CARLOS GABRIEL	REMEDIOS	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. LLANO DE CORDOBA
21	70254783	QUERUBIN WEIMAR	YOLOMBO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. EDUARDO AGUILAR
22	70549317	HOYOS ESCOBAR LUIS EDUARDO	YOLOMBO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. LA FLORESTA
23	70828337	NARVAEZ JOSE OVIDIO	YOLOMBO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR
24	78703192	ALGARIN ENAMORADO ARIEL ANTONIO	SAN ROQUE	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. PROVIDENCIA
25	98487713	METAUTE MONSALVE CARLOS ALFONSO	YOLOMBO	Rector Institucion Educativa Completa	I. E. R. VILLANUEVA

26	8014166	LOPEZ TORO JORGE ALEXANDER	AMALFI	Director Rural (E)	C. E. R. TINITACITA
27	70255711	CEBALLOS MARTINEZ JUAN CARLOS	AMALFI	Rector (E)	I. E. R. PORTACHUELO
28	70255755	ARBELAEZ AGUDELO WBEIMAR ORLEY	AMALFI	Director Rural (E)	C. E. R. LA GURRIA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, reconocerá el valor del transporte terrestre (solo autorizado para buses y busetas de rutas públicas con tarifas oficiales –no se admite el servicio puerta a puerta), y fluvial, previa presentación del tiquete o factura de pago

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, ordenará el pago de gastos de viaje (terrestre y fluvial) a Directivos Docentes con cargo a los siguientes Rubros Presupuestales:

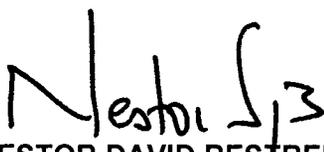
Rubro: A.1.1.1.1/1115/0-3010/330402000/020215016
A.1.1.1.1/1115/0-3010/330403000/020214016

ARTÍCULO CUARTO: La Caja de Compensación Familiar COMFENALCO-ANTIOQUIA; dispondrá de la alimentación de los Directivos Docentes comisionados durante el día de la jornada.

ARTÍCULO QUINTO: Los servidores públicos comisionados deberán actuar de conformidad con la normatividad vigente, cumpliendo con el objeto de la comisión.

ARTÍCULO SEXTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: Cristina Hernández Marín Profesional Universitario-10/10/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Revisó: Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
--	---	---	--